

Río Gallegos, 25 de junio de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 15.524/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 28 obra nota presentada por la agente Prof. María Laura IVANISSEVICH, mediante la cual presenta su renuncia condicionada a los cargos que actualmente ostenta esta Universidad, a partir del 30 de abril de 2019, por acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria;

QUE a fs. 33 obra Nota N° 524/19 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal mediante la cual informa la situación de revista de la agente y que la solicitud se encuadra en el Decreto N° 8820/62 Jubilación de Docentes - Artículo 1° que dice textualmente ..." mientras dure la tramitación de su jubilación, los docentes de todas las ramas de la enseñanza, podrán continuar desempeñando sus tareas, con percepción de los haberes correspondientes, cesando en sus funciones el último día del mes en el que la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado (ANSES) comunica que ha sido acordado el beneficio"...;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la renuncia condicionada presentada por la agente Prof. María Laura IVANISSEVICH (C.U.I.L. N° 27-13036079-9) en el cargo Docente de Carrera Académica, Efectivo, Categoría Profesor Asociado, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Exactas y Naturales, Subdisciplina Matemática, Especialidad Álgebra, Área Álgebra, Orientación Álgebra Básica, Código Nomenclador de Disciplina 01-07-01-01-02, Escuela de Ciencias Básicas y Exactas, Instituto Tecnología Aplicada (ITA), Departamento Ciencias Exactas, a partir del 1 de agosto de 2019, en el marco de lo establecido en el Decreto N° 8820/62.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la agente Prof. María Laura IVANISSEVICH (C.U.I.L. N° 27-13036079-9) continuará percibiendo sus haberes hasta tanto se comunique que ha sido acordado el beneficio jubilatorio por parte de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado (ANSES).-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG